

Bogotá D.C, 2026-05-05 16:56:12.861103

Doctora
LEYLA OSORIO QUINTERO
Dirección Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.
Cra. 32 A No. 26 A – 10
correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co
losorio@contraloriabogota.gov.co
Ciudad

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN No 32

Respetada doctora Osorio,

1. La carpeta con el expediente contractual del Contrato 229 de 2025 (Suministro e instalación de componentes tecnológicos), la cual se ha solicitado en tres ocasiones, debido a que el Link de Secop quedo mal cargado, se repite la información del contrato 228 de 2025 (Suministro e instalación de mobiliario), en el reporte de contratación enviado a esta auditoría.

En atención a las solicitudes realizadas, respecto al enlace en SECOP II del Contrato N° 229 de 2025, nos permitimos relacionar el enlace del contrato requerido:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8944866&isFromPublicArea=True&isModal=False>

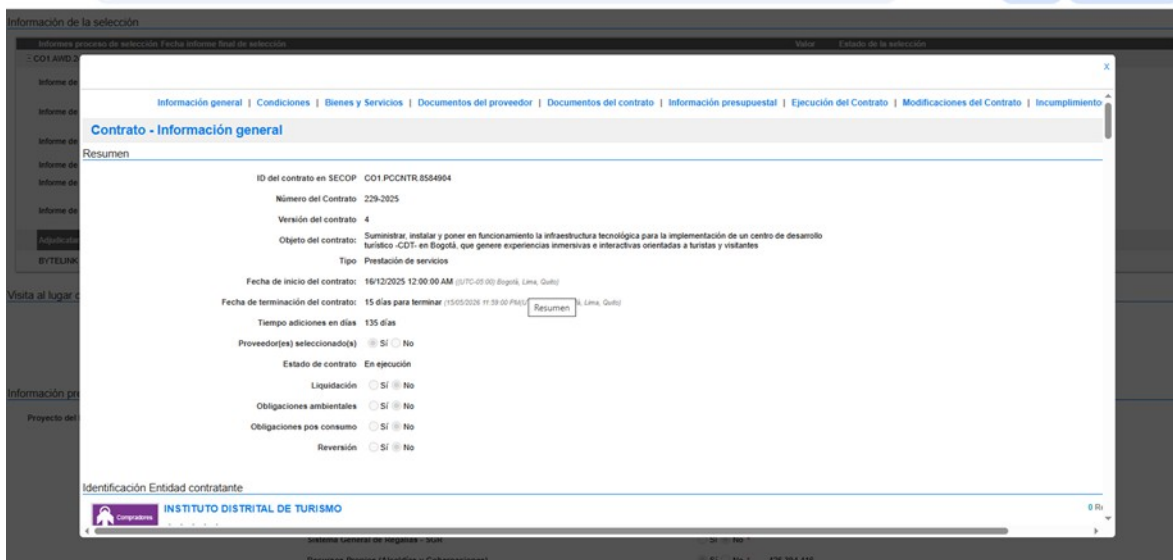


Al responder, cite este número:

Radicado: **20261000009331**

Fecha: **05-05-2026_S**

Pág. 2 de 18



Información de la selección

Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimiento

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP: CO1.PCINTR.8584904
Número del Contrato: 229-2025
Versión del contrato: 4
Objeto del contrato: Suministrar, instalar y poner en funcionamiento la infraestructura tecnológica para la implementación de un centro de desarrollo turístico -CDT- en Bogotá, que genere experiencias inmersivas e interactivas orientadas a turistas y visitantes
Tipo: Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato: 16/12/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato: 15 días para terminar (15/05/2026 11:59:00 PM) (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adicionales en días: 135 días
Proveedor(es) seleccionado(s): ☒ Sí ☐ No
Estado de contrato: En ejecución
Liquidación: ☐ Sí ☒ No
Obligaciones ambientales: ☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo: ☐ Sí ☒ No
Reversión: ☐ Sí ☒ No

Identificación Entidad contratante

 **INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**

Resumen Proceso (Alcaldías y Gobiernos)

426,394,416

2. El Proyecto 8097 cuenta con una sola meta la No 188 que consiste en “Implementar 10 productos que aporten al cumplimiento de los requisitos, para que Bogotá continúe siendo un Destino Turístico Inteligente.”, para la vigencia evaluada se proyectó ejecutar 3 productos, para lo cual conto con una asignación presupuestal \$1.617.267.199, al evaluar la ejecución de la meta se encuentra que solo se requirió para dar cumplimiento a los 3 productos asociados a la meta del Plan Distrital de Desarrollo de la vigencia 2025, una inversión de \$775.842.220.

De acuerdo a la entidad además de los 3 productos señalados en la meta, el proyecto de inversión también respalda la gestión operativa y técnica del equipo DTL, denominado Smart Office, con base en este equipo se desarrollaron unos productos complementarios que buscan contribuir al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el plan de acción remitido por SEGITTUR

Sírvase informar la razón por la cual el resto de los productos elaborados y pagados en el 2025, no fueron incorporados en la meta del proyecto, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado es de \$1.617. 267.199, que inicialmente estos recursos se presupuestaron para el cumplimiento de 3 productos, sin embargo, de acuerdo a la información del IDT solo se requirió una inversión de \$775.842.220, para el cumplimiento de la meta propuesta. Lo que implica que \$841.424.979 no fueron



presupuestados para el cumplimiento de la meta, estos recursos se utilizaron para la realización de otras actividades alternas a la meta.

Adicionalmente se evidencia que el 41% del presupuesto del proyecto se dedica a contratos de prestación de servicios, Sírvese informar cual es la razón para que se destinen ese porcentaje tan alto de recursos a contratos de prestación de servicios.

Para dar respuesta completa y de fondo a esta solicitud, es necesario comprender el funcionamiento del modelo. **Bogotá como Destino Turístico Inteligente** se fundamenta, entre otros instrumentos, en el **Acuerdo de Ciudad 921 de 2023**, mediante el cual se adopta este modelo y se establecen los lineamientos para fortalecer la gestión y el desarrollo del turismo en la ciudad.

Este Acuerdo define, en su artículo 5, las principales herramientas de gestión del modelo, entre ellas las mesas de trabajo, el plan de acción, los sistemas de medición e indicadores, la difusión y la articulación interinstitucional. Así mismo, en el artículo 8 se habla de la Smart Office, cuya función principal es articular la ejecución de planes, programas y acciones orientadas al cumplimiento de los requisitos del modelo. En este sentido, la Smart Office lidera la implementación del modelo, coordina las herramientas de gestión, impulsa acciones para el cumplimiento de los indicadores en cada eje, articula a los actores responsables y garantiza la sostenibilidad del proceso en el largo plazo.

Este marco se complementa con la Política Pública de Turismo de Bogotá, la cual establece lineamientos estratégicos para el desarrollo sostenible, competitivo e inclusivo del sector, incorporando el enfoque de innovación, tecnología y gobernanza propio del Destino Turístico Inteligente. Los objetivos de la Política son los 5 ejes del modelo DTI (Gobernanza, Innovación, Tecnología, Sostenibilidad y Accesibilidad). En este sentido, el modelo se integra como habilitador transversal de la Política Pública. A su vez, su implementación se encuentra alineada con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024–2027, la consolidación de Bogotá como destino turístico inteligente quedó incorporada de manera expresa dentro de las metas del sector donde se reconoce al turismo como un motor de desarrollo económico y social, y se promueve la transformación digital, la sostenibilidad y la articulación institucional como pilares para consolidar a Bogotá como un destino turístico inteligente junto con la meta de mantener esta certificación.



Fuente: Elaboración propia.

Nota: Para Bogotá aplican 257 indicadores. La diferencia es porque el modelo contempla indicadores para playas que no le aplica a la ciudad.

El modelo opera bajo la siguiente lógica:

- Se estructura en cinco ejes: gobernanza, innovación, tecnología, sostenibilidad y accesibilidad, a través de los cuales se evalúan **257** indicadores, que se traducen en más de 400 requisitos que orientan la gestión del destino.
- La responsabilidad de estos indicadores es compartida: el 32,9% corresponde directamente al Instituto Distrital de Turismo, el 41,2% a otras entidades del Distrito y el 25,9% se gestiona de manera conjunta, lo que evidencia que el modelo funciona bajo un esquema de gobernanza colaborativa.
- El ciclo de implementación, liderado por la Smart Office, inicia con la decisión de la ciudad de adoptar el modelo (tomada en 2021). Posteriormente, se reciben los indicadores definidos por SEGITTUR, se identifican los actores responsables, y se adelantan procesos de socialización y mesas de trabajo internas y externas para definir avances, responsables y cronogramas. A continuación, se recopilan los soportes de las acciones ejecutadas y sus requisitos, se consolida la información y se remite a SEGITTUR, incluyendo espacios de validación y aclaración. Como resultado, se obtiene un diagnóstico y un plan de acción. Dado que se trata de un modelo de mejora continua, este ciclo se repite de manera periódica.
- Para la renovación del distintivo de Bogotá como Destino Turístico Inteligente se contemplaron las **65** acciones del modelo, junto con el seguimiento continuo de todos sus



indicadores. Las recomendaciones derivadas del proceso no son homogéneas ni permanentes pues se ajustan en cada ciclo de evaluación. Esto responde a la naturaleza dinámica del modelo, que incorpora los avances metodológicos, los estándares internacionales y los nuevos retos del turismo. En consecuencia, las recomendaciones evolucionan según el nivel de madurez del destino y las brechas identificadas en cada momento.

Con base en lo anterior, la Smart Office orientó su gestión al desarrollo de productos y acciones que contribuyen al cumplimiento de estas recomendaciones, requisitos y al fortalecimiento del modelo en la ciudad, incluidos los 3 productos de la meta del Plan de Desarrollo de los cuales ya se dieron respuesta en la solicitud de información con asunto: Asunto: Respuesta solicitud de información No 7 en atención a la Auditoría Financiera y de Gestión Código 12, PDVCF 2026.

- Ver diagnóstico y plan de acción 2022:
https://drive.google.com/file/d/17kjKIH_p-jwk6PWQDKg1KNBuGxuP7lC2/view?usp=drive_link
- Ver otras acciones por ejes elaboradas desde la Smart Office:
<https://drive.google.com/file/d/1frLU4Wv4Ps-cB6vphVMgcSrLV5lkH7M/view?usp=sharing>
- Ver preguntas a los indicadores DTI y el soporte de cumplimiento de requisitos:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/12ZfBFt_G3nBBxdHtQFlwr7Pt5GyX9qVTrIgxUnKeZQ/edit?usp=sharing

(Nota: En la columna **AA**, se puede revisar las respuestas a cada una de las preguntas realizadas en el modelo y las cuales permiten determinar si Bogotá es o no considerado como un Destino Turístico Inteligente.)

Ahora bien, teniendo como base todo lo anterior, en relación con la diferencia entre el presupuesto asignado al Proyecto 8097 para la vigencia 2025 (\$1.617.267.199) y el valor requerido para la ejecución de los tres productos asociados directamente a la meta del Plan Distrital de Desarrollo (\$775.842.220), es importante precisar que esta situación obedece a la naturaleza integral y progresiva del modelo de Destino Turístico Inteligente, así como a la estructura técnica del proyecto de inversión.

En primer lugar, el modelo DTI, se fundamenta en un proceso de mejora continua, el cual implica la generación de productos puntuales y también el desarrollo permanente de acciones de diagnóstico, seguimiento, articulación institucional y cierre de brechas sobre



257 indicadores distribuidos en los cinco ejes estratégicos. En este sentido, los productos definidos en la meta 188 del Plan Distrital de Desarrollo corresponden acciones verificables, pero no agotan el conjunto de actividades necesarias para garantizar la sostenibilidad del modelo ni la renovación del distintivo.

Bajo esta lógica, el Proyecto 8097 fue estructurado desde la Metodología General Ajustada (MGA) como un instrumento que integra productos, actividades y capacidades operativas, permitiendo cumplir metas y asegurar la implementación del modelo en la ciudad. En consecuencia, todos los recursos van encaminados al mantenimiento de la certificación de Bogotá como DTI mediante todas las acciones relacionadas en los puntos anteriores.

Estos recursos permitieron realizar estudios de percepción, herramientas de caracterización de atractivos, fortalecimiento de analítica de datos, acciones de gobernanza y mecanismos de seguimiento, entre otros. Estas acciones aportan directamente al cumplimiento de los indicadores del modelo DTI, y por tanto, a la finalidad del proyecto de inversión, que es mantener la certificación de Bogotá como destino turístico inteligente.

La ejecución del proyecto demanda capacidades especializadas destinadas a contratos de prestación de servicios, se precisa que esta proporción es consistente con la naturaleza del proyecto, el cual demanda capacidades técnicas en temas como analítica de datos, desarrollo tecnológico, accesibilidad, innovación y sostenibilidad. En este sentido, la contratación de servicios profesionales se constituye en un mecanismo necesario para garantizar la idoneidad técnica y la continuidad del proceso DTI, especialmente considerando que se trata de un modelo transversal que requiere articulación interinstitucional, seguimiento permanente y actualización constante.

Es así como los recursos ejecutados en la vigencia 2025 guardan coherencia con el objetivo del proyecto, contribuyen al cumplimiento de los indicadores del modelo DTI y responden a una lógica de implementación integral que trasciende la producción de entregables puntuales, garantizando la sostenibilidad del proceso y la permanencia de Bogotá como Destino Turístico Inteligente certificado, como se puede evidenciar en la entrega de la renovación del distintivo de Bogotá como Destino Turístico Inteligente en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2026, realizada en enero en Madrid, España, al alcanzar un nivel de cumplimiento del 82,5% de los indicadores evaluados. Este logro adquiere especial relevancia al convertir a Bogotá en el primer destino en obtener la renovación bajo la nueva metodología, la cual evalúa la totalidad de los indicadores del modelo, así como los avances en la implementación de las recomendaciones del plan de acción 2023, consolidándose además como la primera y única ciudad capital del mundo con más de 8 millones de habitantes en alcanzar y renovar esta distinción.

Así mismo, si bien más de 500 destinos han adoptado esta metodología solo 14 destinos en el mundo han logrado superar el umbral del 80 % de cumplimiento, y de ellos, únicamente cuatro están en América Latina: Tequila, Medellín, Montevideo y Bogotá, siendo esta última la única gran capital latinoamericana que ha renovado exitosamente el distintivo.

Ver link de entrega del distintivo:

https://www.instagram.com/p/DT2jGpZkUxn/?img_index=3&igsh=dmRjNHpueThkdzJv

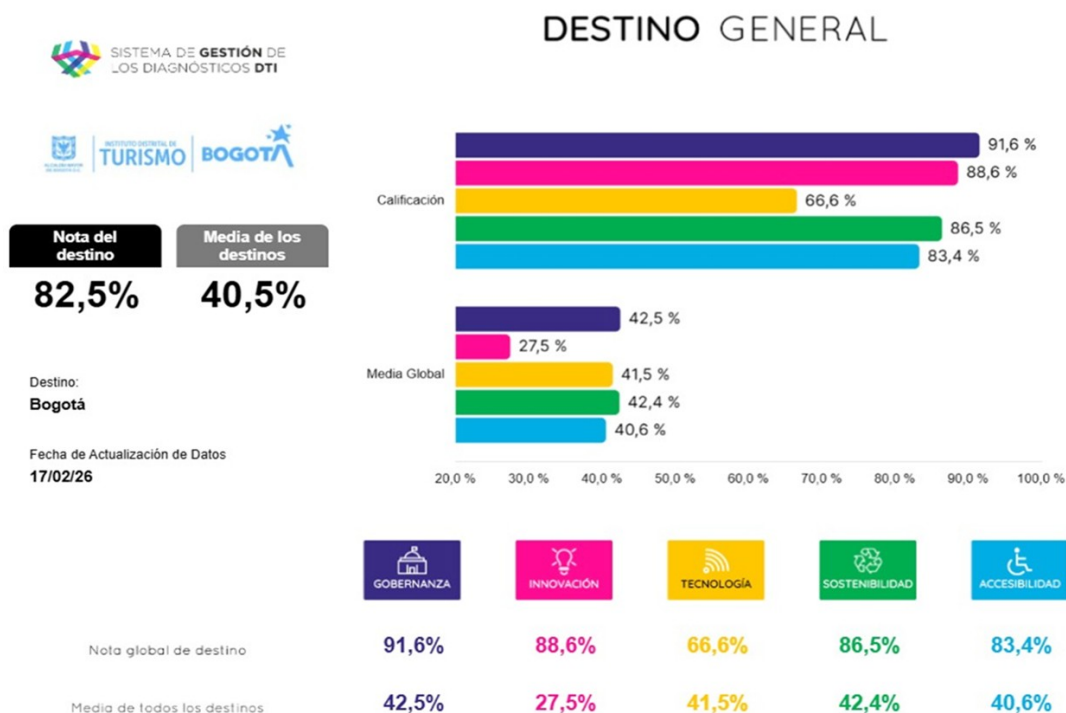
https://www.instagram.com/p/DT29KnFkV_L/?igsh=cmdpYXVzZzJ3bjBu

Ver nota elaborada por Segittur:

<https://www.destinosinteligentes.es/bogota-renueva-su-acreditacion-como-destino-turistico-inteligente/>

Ver certificado:

<https://drive.google.com/file/d/15EkeNUoGdRqIp5H5ivYHOkACKkL806xJ/view?usp=sharing>





Fuente: Plataforma Segittur, 2026.

La gráfica muestra los resultados de la evaluación de Bogotá con lo realizado desde 2023 hasta finales de 2025 versus la media de los demás destinos, lo que indica una diferencia bastante marcada entre el desempeño de Bogotá como destino turístico inteligente y la media de los demás destinos evaluados, tanto a nivel global como por ejes.

En términos generales, Bogotá alcanza una calificación de 82,5%, más del doble de la media de los destinos (40,5%), lo que evidencia un nivel de madurez superior en la implementación del modelo DTI. Bogotá no solo supera el promedio, sino que prácticamente lo duplica.

Al revisar por ejes, el comportamiento es el siguiente:

Gobernanza (91,6% vs 42,5%): Es el eje más fuerte. Refleja una institucionalidad sólida, articulación y alineación estratégica muy por encima del promedio.

Innovación (88,6% vs 27,5%): Presenta la mayor brecha relativa. Bogotá triplica la media, lo que indica un avance destacado en procesos, cultura y proyectos innovadores.

Sostenibilidad (86,5% vs 42,4%) y **Accesibilidad** (83,4% vs 40,6%): Ambos muestran resultados altos, con una diferencia cercana al doble frente a otros destinos.

Tecnología (66,6% vs 41,5%): Aunque sigue estando por encima de la media, es el eje con menor diferencia relativa y el puntaje más bajo, lo que indica una oportunidad de mejora.

De acuerdo con estos resultados, Bogotá se posiciona como un destino líder dentro del modelo DTI. Sin embargo, aún persisten retos. Con esta nueva certificación, y considerando que la metodología evoluciona en función de los cambios del sector y del contexto global, surgen también nuevas recomendaciones para ser atendidas. La hoja de ruta definida en el plan de acción entregado por SEGITTUR contempla 74 recomendaciones orientadas a fortalecer el destino durante un periodo de dos años.

A partir de este marco, y teniendo en cuenta el impacto de cada recomendación, así como su viabilidad en el contexto distrital (incluyendo aspectos técnicos, institucionales y presupuestales), estas serán nuevamente evaluadas y priorizadas para su implementación en los próximos años, en coherencia con el ciclo de gobernanza del modelo.

Ver Diagnóstico y Plan de Acción 2025:



<https://drive.google.com/file/d/1xsKfh3OcijaGOtqFWg1DVwMTQItsRpzn/view?usp=sharing>

2. Proyecto 7717 La segunda meta del proyecto es la 203, contó con un presupuesto programado para la vigencia 2025 de \$515.426.115, que corresponde al 95% de ejecución presupuestal, sin embargo, los giros solo son de \$110.120.000. que corresponde al 25%. Sírvasse informar la razón por la cual los giros solo alcanzaron un 25%. El IDT en el informe de gestión señala que, el porcentaje de avance en la implementación del CDT corresponde al 70%, calculado mediante promedio ponderado del avance físico de los componentes contractuales que integran el proyecto, lo anterior no corresponde con la ejecución física señalada en el Segplan la cual muestra una ejecución del 100% y una ejecución financiera del 100%. Porque razón se presentan estas dos versiones del avance del CDT.

a) Diferencia ejecución presupuestal (95%) y giros (25%)

En relación con la observación planteada por el ente de control, es pertinente precisar que la diferencia entre el nivel de ejecución presupuestal (95%) y el porcentaje de giros (25%), así como la aparente inconsistencia aducida por el ente de control entre los avances reportados del Centro de Desarrollo Turístico – CDT, obedecen a la naturaleza del proyecto, la estructura de sus contratos y los criterios de medición aplicados en los distintos instrumentos de seguimiento.

Para la vigencia 2025, la meta 203 del Proyecto 7717 registró una ejecución presupuestal del 95%, lo que evidencia que los procesos contractuales requeridos para la implementación del Centro de Desarrollo Turístico (CDT) se adelantaron conforme a la planeación institucional. No obstante, el porcentaje de giros realizados, equivalentes al 25%, es inferior debido a la naturaleza de los contratos suscritos, los cuales en su mayoría corresponden a suministro, instalación e integración, con pagos condicionados a la entrega final, puesta en funcionamiento y recibo a satisfacción por parte de la supervisión, lo cual garantiza el control sobre la debida entrega de los procesos contractuales, como en efecto lo ha recomendado el ente de control años anteriores.

En este sentido, es importante detallar los contratos que integran la implementación del CDT, en la medida en que su estructura y condiciones contractuales explican la dinámica de ejecución y giro de los recursos:



- **Contrato 228 de 2025 – K10 DESIGN S.A.S.**
Objeto: Suministrar e instalar el mobiliario para la implementación de un Centro de Desarrollo Turístico -CDT- en Bogotá, que genere experiencias orientadas a turistas y visitantes.

Este contrato contempla la entrega integral, instalación y adecuación del mobiliario como condición para el pago, lo que implica que los recursos se giran únicamente una vez se verifique el cumplimiento total de los bienes contratados.

- **Contrato 229 de 2025 – BYTELINK S.A.S.**
Objeto: Suministrar, instalar y poner en funcionamiento la infraestructura tecnológica para la implementación de un Centro de Desarrollo Turístico -CDT- en Bogotá, que genere experiencias inmersivas e interactivas orientadas a turistas y visitantes

Su ejecución está sujeta a la integración tecnológica, pruebas de funcionamiento y validación técnica, lo que condiciona el giro a la culminación efectiva de estos hitos.

- **Contrato 245 de 2025 – M.A. ELECTRONIKA S.A.S.**
Objeto: Adquisición e instalación de un tótem digital interactivo para el Centro de Desarrollo Turístico -CDT- en Bogotá.

El pago está sujeto a la instalación, configuración y puesta en operación del equipo, junto con su validación a satisfacción.

- **Contrato de prestación de servicios 227 de 2025 – Juan Carlos Morales Castañeda**

Objeto: Prestar servicios profesionales para el desarrollo, implementación y mantenimiento evolutivo de la inteligencia artificial “Candelaria”, orientada a su transformación de bot conversacional a avatar interactivo, para el fortalecimiento de la promoción turística de Bogotá.

A diferencia de los anteriores, este contrato presenta una dinámica de pagos periódicos contra entrega de informes, lo que explica que su valor haya sido girado en su totalidad durante la vigencia.

En consecuencia, los recursos se encuentran comprometidos, pero su giro depende del cumplimiento de los hitos contractuales y de la aprobación de la supervisión, lo cual explica la diferencia observada entre ejecución presupuestal y giros.

Adicionalmente, al cierre de la vigencia fue necesaria la constitución de reservas presupuestales, debido a condiciones técnicas y operativas que incidieron en la fase final de instalación:

- Necesidad de articulación con la infraestructura eléctrica y de datos administrada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD-.
- Restricciones operativas por funcionamiento continuo de la entidad.
- Ejecución de estructura metálica, pintura, cortes y ajustes de drywall, así como canalizaciones técnicas, en horarios nocturnos y fines de semana por impacto en ruido y olores.
- Limitaciones identificadas en la capacidad del sistema UPS durante las pruebas técnicas efectuadas en febrero de 2026, situación que conllevó a realizar ajustes adicionales en la programación.

Estas situaciones impidieron la finalización de la instalación dentro de la vigencia, por lo cual los recursos asociados a estos contratos se constituyeron como reservas presupuestales, trasladando los giros a la siguiente vigencia, sin afectar el compromiso de los recursos ni la ejecución contractual.

El estado de giros al momento de constitución de reservas es consistente con lo anterior, destacándose que el contrato de BYTELINK S.A.S. concentra el mayor valor pendiente de giro (\$295.000.000), asociado a la culminación de la integración tecnológica:

No.	Nombre BP Beneficiario	Valor CRP	Anulaciones	Valor girado	Valor pendiente de giro
1	JUAN CARLOS MORALES CASTAÑEDA	\$1.130.000	\$1.130.000	0	0
2	M.A. ELECTRONIKA SAS	\$28.515.000	0	\$28.515.000	0
3	K10 DESIGN S A S	\$70.593.715	0	\$70.593.715	0
4	BYTELINK S.A.S	\$295.000.000	0	0	\$295.000.000



b) Diferencias en los porcentajes de avance del CDT

En relación con los porcentajes mencionados por el ente de control, es importante precisar que estos provienen de diferentes fuentes de información y responden a la **aplicación de metodologías de medición distintas**, no a inconsistencias en la información, por lo cual no son directamente comparables.

En lo que respecta a lo reportado en el informe de gestión, es importante señalar que en la página 24, el avance de la meta, la cual corresponde a una meta de **cuatrienio**, en el marco de la actividad “Implementación de un Centro de Desarrollo Turístico para Bogotá (incluye diseño y construcción)”, asociada al proyecto de inversión 119, alcanza un 50% de ejecución con corte al año 2025. Por lo tanto, reporta el avance del proyecto bajo una lógica de cuatrienio, priorizando productos finalizados o hitos formalmente cerrados al momento del corte. En este sentido, el avance reportado corresponde al progreso acumulado del proyecto en su totalidad y no exclusivamente al cumplimiento de la meta de la vigencia. **EVIDENCIAS**

Objetivo estratégico Institucional (actividades)	Magnitud programada	Avance 2025	% cumplimiento 2025	% Avance cuatrienio
Meta: Implementar un programa en Gestión de la infraestructura turística Actividad: Implementación de un centro de desarrollo turístico para Bogotá que incluye diseño y construcción. Proyecto de inversión :119	1	1	100%	50%

Fuente: Matriz de Planeación estratégica

Y esto es debido a que: la meta fue estructurada como un proceso de ejecución por fases a lo largo del cuatrienio, en el cual cada vigencia aporta de manera progresiva al cumplimiento total mediante el desarrollo de actividades específicas. Para el caso del Centro de Desarrollo Turístico (CDT), estas fases comprenden desde el diagnóstico inicial y el análisis de viabilidad, hasta el diseño conceptual y técnico, la estructuración de los componentes operativos, la gestión interinstitucional y la formalización de los procesos contractuales necesarios para su implementación.

Este enfoque responde a la complejidad del proyecto, que requiere una articulación gradual entre componentes técnicos, jurídicos, financieros e institucionales, de tal manera que cada etapa consolida las bases para la siguiente, garantizando la viabilidad y sostenibilidad del CDT en su puesta en operación.

En este sentido:

- El informe de gestión publicado responde a lineamientos institucionales que priorizan el reporte de productos finalizados o hitos formalmente cerrados al momento del corte.
- Por su parte, el seguimiento interno del proyecto incorpora una visión operativa más amplia, en la cual se reconocen avances en ejecución, incluyendo procesos contractuales estructurados y adjudicados, convenios suscritos y actividades técnicas, de diseño y coordinación en desarrollo.

c) Alcance de la vigencia 2025

Es importante precisar que para la vigencia 2025 el alcance de la meta no contemplaba la construcción ni la puesta en funcionamiento del CDT, sino las fases de:

- Diagnóstico e identificación.
- Análisis de viabilidad.
- Diseño y estructuración técnica.
- Gestión interinstitucional.
- Alistamiento contractual.

Debido a lo anterior cada año se establece una meta de entrega de esas fases; en este caso, en el año 2025 se cumplió la meta al 100% como se identifica en el siguiente detalle:

TAREAS

- **Identificación:** Diagnóstico inicial.
Entregable: Un documento diagnóstico.
- **Análisis de viabilidad:** Presentar el concepto técnico para aprobación técnica y financiera.



Entregable: Un documento técnico de soporte (aprobación del diseño, presupuesto y cronograma / plan de intervención: materiales, equipo).

Lo anterior se sustenta en que:

- Se cumplió integralmente con el alcance previsto para la vigencia, correspondiente a las etapas de identificación, diagnóstico y análisis de viabilidad del Centro de Desarrollo Turístico (CDT).
- Se adelantaron y culminaron actividades clave como la definición del concepto, validación del diseño, coordinación interinstitucional y estructuración técnica y contractual del proyecto.
- Se formalizaron los instrumentos necesarios para la implementación, incluyendo la suscripción del convenio interadministrativo con la SCRD y la estructuración de procesos contractuales (mobiliario, tecnología y desarrollo del avatar “Candelaria”), garantizando la ejecución de los recursos asignados.
- Desde el componente financiero, se realizaron ajustes y traslados presupuestales sin afectar el cumplimiento de la meta, asegurando la cobertura de todas las actividades programadas.

En este sentido, aunque la construcción y puesta en operación del CDT se proyecta para la siguiente vigencia, las actividades comprometidas para 2025 fueron ejecutadas en su totalidad, permitiendo acreditar el cumplimiento del 100% conforme a los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo.

Lo anterior fue descrito en el formato Anexo - 119 DE-F40 Seguimiento Plan de Acción Proyectos de inversión 2025 - Componente de Gestión de la siguiente manera:

“Teniendo en cuenta los avances realizados en el marco de la Meta 2: Implementación de un Centro de Desarrollo Turístico para Bogotá, la cual comprende las actividades de identificación (diagnóstico inicial) y análisis de viabilidad, se evidencia el cumplimiento integral de los objetivos establecidos para la presente vigencia. En este sentido, se realizó el diagnóstico correspondiente y se presentó el concepto técnico ante el comité competente, obteniendo la validación técnica y financiera requerida.

Asimismo, se efectuó la entrega de los soportes que acrediten el desarrollo de dichas actividades, dejando expresa claridad en que el alcance de la vigencia evaluada no contemplaba la ejecución, construcción ni puesta en funcionamiento



del CDT, sino exclusivamente las etapas de identificación y análisis de viabilidad. Si bien a la fecha se registran avances contractuales orientados a la implementación del proyecto, la entrega física y la entrada en operación del CDT corresponden a la siguiente vigencia.

En consecuencia, para el año 2025 se acredita el cumplimiento del 100 % de la meta, conforme a los alcances definidos en el plan de acción y los compromisos establecidos para este periodo”.

En consecuencia, se reitera que las diferencias observadas entre la ejecución presupuestal y el porcentaje de giros, así como las variaciones en los porcentajes de avance reportados, no obedecen a inconsistencias en la información, sino a: la naturaleza de los contratos descrita anteriormente, la aplicación de metodologías de medición diferenciadas (vigencia, cuatrienio y seguimiento operativo). Por lo tanto, la información reportada es consistente con la ejecución del proyecto y con los instrumentos institucionales de seguimiento.

3. Proyecto 8078. El texto de la meta 220 hace referencia a “Vincular a 30 prestadores de servicios turísticos en procesos de formación y/o sensibilización en apropiación de ciudad y/o bilingüismo” razón por la cual el IDT en su respuesta a la solicitud de información 20261000004721 Fecha: 03-03-2026 indica que la meta para la vigencia evaluada consistió en vincular a treinta (30) prestadores de servicios turísticos a un proceso de formación en segunda lengua (inglés), entendida la vinculación como la inscripción formal, asignación de cupo y habilitación efectiva en el programa de formación. Visto de esta forma, sírvase explicar cómo la sola vinculación permite solucionar la problemática planteada en la ficha EBI del proyecto, la cual señala “Por su parte, la ausencia de habilidades en una segunda lengua entre los prestadores de servicios turísticos crea barreras de comunicación con turistas internacionales”.

En relación con la observación realizada frente a la meta 220 del Proyecto 8078, se precisa lo siguiente:

La meta fue formulada en términos de: “Vincular prestadores de servicios turísticos a procesos de formación y/o sensibilización en apropiación de ciudad y/o bilingüismo”, lo cual responde a un enfoque de medición orientado a garantizar el acceso efectivo a procesos de fortalecimiento de capacidades. En este contexto, la vinculación comprende la inscripción formal, la asignación de cupo y la habilitación efectiva del participante en el programa de formación, constituyéndose en el mecanismo mediante el cual se habilita la intervención dirigida al fortalecimiento de habilidades en segunda lengua, considerando que en ese momento el beneficiario accede de manera real y verificable al servicio educativo.



Frente a la inquietud planteada, es importante precisar que la meta no busca, por sí sola, resolver de manera inmediata la problemática identificada en la ficha EBI —relacionada con las barreras de comunicación en segunda lengua—, sino **activar el mecanismo de intervención mediante el cual dicha problemática se aborda de manera progresiva**.

En este sentido:

- La problemática identificada corresponde a una **brecha de capacidades** (dominio de segunda lengua).
- La intervención definida por el proyecto es un **proceso de formación**.
- La meta mide la **cobertura de acceso a dicho proceso**, a través de la vinculación.

Por tanto, la relación entre la meta y la problemática es de carácter **causal y progresivo**, en la medida en que:

- Sin vinculación no existe acceso al proceso formativo.
- Sin acceso al proceso formativo no es posible el desarrollo de habilidades en segunda lengua.
- El fortalecimiento de estas habilidades es lo que contribuye a reducir las barreras de comunicación con turistas internacionales.

Desde el punto de vista técnico y pedagógico, los procesos de formación en segunda lengua se caracterizan por ser progresivos y dependientes del nivel inicial, la exposición y la práctica del aprendiz. En este sentido, el aprendizaje de una lengua extranjera no ocurre de manera homogénea ni en tiempos estandarizados, sino que responde a trayectorias individuales que pueden variar entre participantes, en función de factores cognitivos, sociales y de interacción (Ortega, 2009).

En esta línea, la UNESCO (2015) concibe el aprendizaje como un proceso continuo, lo que implica que este se desarrolla a partir de la participación efectiva de los beneficiarios en las oportunidades de formación. De manera complementaria, la OECD (2021) ha evidenciado que las oportunidades de aprendizaje y sus resultados no son homogéneos, en tanto dependen de condiciones individuales y del acceso efectivo a los procesos formativos.

En consecuencia, el enfoque adoptado por la Entidad prioriza garantizar el acceso efectivo a la formación como primer eslabón de la cadena de valor de la intervención, en coherencia con referentes técnicos internacionales que reconocen el aprendizaje como un proceso continuo y dependiente de la participación activa del beneficiario, partiendo de un contexto real.



Durante la implementación del programa, se contemplaron modalidades de formación complementarias (sincrónica y asincrónica) que responden a criterios de flexibilidad y pertinencia del proceso formativo, sin que ello implique modificación del alcance de la meta, en tanto en todos los casos se garantiza el acceso efectivo al proceso de formación.

Adicionalmente, es importante señalar que, una vez realizada la vinculación de los beneficiarios, el IDT, en articulación con ATENEA y en el marco del Convenio 194-2025, adelanta acciones de seguimiento y acompañamiento orientadas a promover el avance y la permanencia en el proceso formativo, tales como el monitoreo del uso de la plataforma, el envío de recordatorios y la implementación de estrategias de activación dirigidas a los participantes. Como resultado de estas acciones, se evidencia que un grupo de beneficiarios ha culminado satisfactoriamente su proceso formativo, lo que demuestra que la vinculación no constituye un fin en sí mismo, sino el punto de partida de un proceso efectivo de fortalecimiento de competencias.

La definición de la meta en términos de vinculación al proceso formativo resulta consistente con los enfoques técnicos descritos, en tanto permite medir el acceso efectivo a los procesos de formación, los cuales constituyen el mecanismo mediante el cual se aborda de manera progresiva de la problemática identificada en la ficha EBI del Proyecto 8078.

En consecuencia, la meta como de “*Vincular prestadores de servicios turísticos a procesos de formación y/o sensibilización en apropiación de ciudad y/o bilingüismo*”, no mide el resultado final del aprendizaje, sino la cobertura de la intervención, siendo esta una condición necesaria para la generación de resultados en términos de fortalecimiento de habilidades en segunda lengua requeridos en el campo de acción.

Se adjunta link de evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1aQYYYqZjq6pVRh-FCfot3OlwCNQDidFe?usp=sharing>

Cordialmente,

Documento 2026100009331 firmado electrónicamente por:	
ANGELA GARZON CAICEDO	Directora General Dirección General Fecha firma: 05-05-2026 17:11:06
Aprobó:	KATHERINE ESLAVA OTALORA - Subdirectora de Desarrollo y Competitividad - Subdirección de Desarrollo y Competitividad
Revisó:	IVONNE ADRIANA MARTÍNEZ ZAPATA - Subdirectora de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información - Subdirección Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la información
	TATIANA LOPEZ ROJAS - Asesora de Despacho - Dirección General
	CESAR AUGUSTO LUGO ARANA - Asesor Control Interno - Control Interno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo



Al responder, cite este número:

Radicado: **20261000009331**

Fecha: **05-05-2026_S**

Pág. 18 de 18



a137a5f18666798cfb681107fbb8003d3f4c9764ad6a400199a2c6ccd90ff94c

Código de Verificación CV: e6f1a